

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 13 de marzo de 2025, de la Secretaría General de Administración Local, por la que se somete a información pública la propuesta inicial de la Estrategia frente al Desafío Demográfico en Andalucía 2025-2030.*

Con fecha 2 de mayo de 2023, el Consejo de Gobierno adoptó el acuerdo por el que se aprueba la formulación de la Estrategia frente al Desafío Demográfico en Andalucía (BOJA núm. 84, de 5 de mayo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando la naturaleza del acto lo requiera, se podrá acordar un período de información pública.

Asimismo, el apartado segundo del punto cuarto del mencionado Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de mayo de 2023 establece que: «La propuesta inicial de la Estrategia será sometida a información pública por un periodo no inferior a un mes, anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo consultarse la correspondiente documentación en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía y en el sitio web de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, siguiendo los cauces dispuestos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

En virtud de lo anteriormente expuesto, y con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones u observaciones que estime conveniente,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública la propuesta inicial de la Estrategia frente al Desafío Demográfico en Andalucía 2025-2030, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto de la propuesta inicial de la Estrategia frente al Desafío Demográfico en Andalucía 2025-2030 quedará expuesta para su general conocimiento en formato digital, en la página web de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/justiciaadministracionlocalyfuncionpublica/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/567379.html>

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular a la propuesta de Estrategia frente al Desafío Demográfico en Andalucía 2025-2030, deberán dirigirse a la Secretaría General de Administración Local de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Dichas alegaciones se presentarán preferentemente en la ventanilla electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía,

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>

a través de la presentación electrónica general y ello sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de marzo de 2025.- La Secretaria General, María Luisa Ceballos Casas.

00317429